

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 12:45 horas del 16 de septiembre de 2021, se reúnen mediante la plataforma digital provista por la aplicación *Microsoft Teams*, en los términos del artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y en el marco del Decreto N° 297/2020 y sus respectivas modificatorias y suplementarias, que garantiza la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras y la libre accesibilidad de todos los participantes, los Sres. Socios de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”). Preside la reunión el Sr. Eduardo Bastitta Harriet, quien toma la palabra y manifiesta que se dará cumplimiento a todos los recaudos regulatorios aplicables a las reuniones a distancia. Acto seguido, el Gerente Representante toma la palabra y declara válidamente constituida la Reunión de Socios, en virtud de contarse con la presencia de dos (2) socios, titulares de cuotas que representan la totalidad del capital social con derecho a voto, a saber: Arnay Investments S.L., titular de 4.613.438.209 cuotas y Plaza Logística Argentina II LLC, titular de 17.349.431 cuotas, siendo la presente Reunión de Socios unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Acto seguido se somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de Socios para aprobar y firmar el acta.** Sigue en uso de la palabra el Gerente Representante, quien mociona para que la presente acta sea firmada por todos los Socios de la Sociedad, lo cual es aprobado por unanimidad. A continuación se procede a considerar el segundo y último punto del Orden del Día: **2) Aprobación de oferta de ampliación del objeto de la concesión de Zona E3 del Mercado Central. Enmienda al contrato de concesión de Zona E3. Autorización para la celebración de contratos de desarrollo y locación en la Zona E3 ampliada.** Indica el Sr. Bastitta Harriet que, tal como es del conocimiento de los presentes, la Sociedad se encuentra analizando la conveniencia de realizar una oferta ante la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires (la “CMCBA”) para ampliar el objeto de la concesión de la Zona E3 en relación con las Tierras Externas del Mercado Central suscribiendo las enmiendas que fueran necesarias a tal fin a los contratos de concesión vigentes y asumiendo compromisos adicionales de inversión en virtud de dicha ampliación, incluso en exceso de los límites previstos en el artículo quinto del contrato social de la Sociedad. A su vez, la Sociedad ha iniciado negociaciones con diversos potenciales locatarios para la suscripción de contratos de desarrollo “*Build to Suit*” y de locación dentro del predio que integra la Zona E3 ampliada. Manifiesta asimismo el Sr. Gerente Representante que ello resulta conveniente para la Sociedad por permitirle contar con disponibilidad de tierras para realizar desarrollos en un sector del AMBA que se ha transformado en un hub relevante del e-commerce. Oído lo cual y luego de un breve intercambio de opiniones, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE:** (i) aprobar la presentación de una oferta de ampliación del objeto de la concesión de la Zona E3 en los términos antes descriptos; (ii) autorizar al Gerente Representante a negociar a tales efectos, los términos definitivos de la oferta, incluyendo las inversiones a comprometerse, de la respectiva adenda al

contrato de concesión de la Zona E3 y suscribir la documentación que resultara necesaria y/o conveniente para implementar la ampliación de la concesión vigente, y (iii) autorizar y delegar en el Gerente Representante la posibilidad de negociar, instrumentar y suscribir contratos de desarrollo “*Build to Suit*” y de locación dentro del predio que integra la Zona E3 Ampliada, pudiendo a tales fines, negociar todos los términos de dichos contratos, como así también realizar cuantos más actos fueren menester a tales fines. No habiendo otros asuntos por tratar, se levanta la reunión siendo las 12:48 horas.

Eduardo Bastitta Harriet

Tomás M. Fiorito